

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO CUCUTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

PROCESO QUE SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (01) DIA Y EN TRASLADO A LA PARTE NO RECURRENTE POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS (Artículo 110 y 318 del CGP).



CLASE DE PROCESO: VERBAL – RCC
RADICADO: 540013103-005-2020-00068-00
DEMANDANTE: PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA
DEMANDADO: SEGUROS BOLIVAR SA Y BANCO DAVIVIENDA SA
CLASE DE TRASLADO: **RECURSO DE REPOSICION AUTO FECHA
26/03/2021**
FECHA DE FIJACION: 07 de octubre de 2021, Hora: 08:00 AM.
FECHA DESFIJACION: 12 de octubre de 2021, Hora: 05:00 PM.

Cúcuta, 07 de octubre de 2021, Hora: 08:00 AM.


EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario

REF: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL RAD: 54-001-3103-005-2020-00068-00 DTE: PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA DDO: SEGUROS BOLIVAR S.A. Y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Ana Elizabeth Moreno Hernandez <anaelizabeth25@hotmail.com>

Lun 5/04/2021 11:55 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: gsus2805@hotmail.com <gsus2805@hotmail.com>; abogada@luisaconsuegra.com <abogada@luisaconsuegra.com>; Fabian A Vargas Medina <favargasm@davivienda.com>; Jackson Fabihan Riobo Avendano <jackson.riobo@davivienda.com>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

Correo notificacion 04 sep 2020.pdf;

Estando en el término para ello, me permito interponer recurso de reposición contra el auto de fecha 26 de marzo 2021, en el cual usted ordena: "... Conforme al inciso segundo del artículo 301 del CGP, la demandada DAVIVIENDA S.A., queda notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, de fecha 02 de septiembre de 2020, visible a folio 123 y 124 del expediente, el día 24 de septiembre de 2020".

Manifiesto, que mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2020 (Adjunto correo), el apoderado de la parte demandante Doctor Jesús Alberto Arias Bastos, notifica a Davivienda del auto admisorio de la demanda conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Con base en lo anterior, la notificación fue surtida conforme a la norma citada y con el debido respeto solicito revoque el auto recurrido.

Atentamente,
Ana Elizabeth Moreno Hernández
C. C. No 60.279.193 de Cúcuta
T.P. No 32599 del C. S. J
Apoderada Davivienda S.A.

FAVOR CONFIRMAR ACUSE DE RECIBIDO

De: **jesus alberto arias bastos** <gsus2805@hotmail.com>
Date: vie., 4 sept. 2020 a las 11:23
Subject: NOTIFICACION PERSONAL DE DEMANDA
To: notificacionesjudiciales@davivienda.com <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER PALACIO DE JUSTICIA CUCUTA, Bloque A, Piso 4, Oficina 408°

jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
291

Señores(a):
BANCO DAVIVIENDA S.A
Correo Electrónico:notificacionesjudiciales@davivienda.com

No De Radicación del proceso _____ Naturaleza del Proceso fecha de la providencia

2020-00068-00	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	02/09/2020
---------------	---	------------

DEMANDANTE:

PEDRO PABLO CONTRERAS HIGUERA

DEMANDADO:

BANCO DAVIVIENDA S.A

Sírvase comparecer al despacho de inmediato o dentro de los 5X, 10 __, 30__ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

ADJUNTO: COPIA DE LA DEMANDA Y AUTO QUE ADMITE DEMANDA

Empleado Responsable

Parte Interesada

NOMBRES Y APELLIDOS

JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

FIRMA

Nota: Se le advierte que dicha notificación se entenderá surtida DOS (2) días hábiles siguientes al envío del presente mensaje de datos según lo establecido en el decreto 806 de 2020

--
Has recibido este mensaje porque estás suscrito al grupo "Notificaciones Judiciales" de Grupos de Google.
Para cancelar la suscripción a este grupo y dejar de recibir sus mensajes, envía un correo electrónico a notificacionesjudiciales+unsubscribe@davivienda.com.
Para ver esta conversación en el sitio web,
visita <https://groups.google.com/a/davivienda.com/d/msgid/notificacionesjudiciales/BYAPR15MB22798C643DF9705F3A51F0FBD22D0%40BYAPR15MB2279.namprd15.1>

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento

o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos